



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

SANTIAGO, 18 NOV 2022

EXENTO N° 430 / VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio Ord. N° 381 de 28 de junio de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 359 de 15 de julio de 2022, de la División Jurídica; las Actas de Apertura y Recepción de Ofertas de fechas 23 y 25 de mayo de 2022; el Decreto (Exento) N° 19 de 18 de enero de 2022, modificado por Decreto (Exento) N° 148 de 11 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 19 de 18 de enero de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación y se aprobaron en dicho acto las "Bases de Licitación para Proyectos de Energía Renovables", y sus Anexos, para adjudicar en propuesta pública la concesión de uso oneroso de cinco inmuebles fiscales, ubicados en la Región de Arica y Parinacota.

Que el llamado a licitación fue publicado en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales y en el diario "La Estrella", de circulación regional, el día 24 de enero de 2022.

Que mediante Circular Aclaratoria de fecha 17 de marzo de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales postergó la recepción de las ofertas de la licitación antes referida hasta nuevo aviso, con la finalidad de realizar una revisión de los inmuebles ofrecidos, por razones de orden administrativo, atendida la necesidad de resguardar el interés fiscal.

Que por Decreto (Exento) N° 148 de 11 de mayo de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, se modificó el Cronograma de la Licitación Pública, contenido en la Sección 10 de las Bases de Licitación, señalado que el plazo de Recepción de los documentos de garantía y Recepción de las ofertas, se llevaría a cabo desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, y según consta en el Registro de Ofertas Recibidas de fecha 25 de mayo de 2022, no se presentaron ofertas respecto de los cinco inmuebles fiscales ubicados en la Región de Arica y Parinacota.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que atendido lo antes señalado, la División de Bienes Nacionales a través de Oficio N° 381 de 28 de junio de 2022, ha informado que estima pertinente declarar desierta la propuesta pública, respecto de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, toda vez que, no se presentaron ofertas.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 19 de 18 de enero de 2022, modificado por Decreto (Exento) N° 148 de 11 de mayo de 2022, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Arica y Parinacota, por las razones señaladas en los considerandos:

1. Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote C**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 250,00 has. (doscientas cincuenta hectáreas).
2. Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote D**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 250,00 has. (doscientas cincuenta hectáreas).
3. Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote E**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 250,00 has. (doscientas cincuenta hectáreas).
4. Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote G**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 280,55 has. (doscientas ochenta coma cincuenta y cinco hectáreas).
5. Inmueble Fiscal denominado "**Sector Pampa Camarones Lote H**", ubicado en Sector Pampa Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; singularizado en el Plano N° 15102-2506-C.R.; con una superficie de 300,00 has. (trescientas hectáreas).

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado y demás gestiones que correspondan.



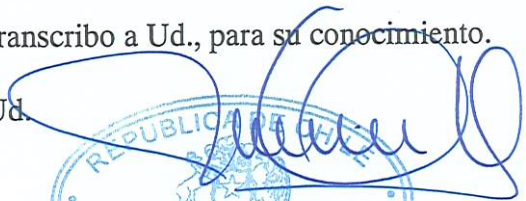
Anótese, publíquese en el apartado de Licitaciones del sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales



 DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Arica y Parinacota.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.